

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de la Función Pública

SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las trece horas del día 18 de junio de 1982, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Autónomo de Profesores de Instituto de Bachillerato» (SIPBA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, Profesores numerarios de Institutos de Bachillerato; siendo los firmantes del acta de constitución doña Lina Sierra Ayala, don Silvio Costoya Feijoo y don Cipriano Fontanilla Alejo.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Don Lino Cejudo Rivas, Alférez de Navío de la Escala Especial del Cuerpo General de la Armada, Juez Instructor del expediente de hallazgo número 2/82,

Hago saber: Que por este Juzgado de la Ayudantía Militar de Marina de Puerto de Santa María, se instruye expediente de hallazgo con motivo de la aparición de una embarcación y motor fuera borda de las siguientes características:

Embarcación neumática, tipo «Zodiac», marca «Delta», de color butano, inscripción SER-145-107, construida en Canadá, tipo «Delta 4», de cuatro metros de eslora y capacidad de cinco a ocho plazas encontrándose en buen estado. Va provista de un motor fuera borda marca «Mercury», fabricado en USA, número 5811232 de dos cilindros al que le falta la carcasa.

Puerto de Santa María, 7 de mayo de 1982.—El Juez Instructor, Lino Cejudo Rivas.—8.806-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

CUENCA

Tesorería

Relación de depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos que se consideran incursos en presunto abandono por sus titulares, por haber transcurrido más de veinte años desde la fecha de su constitución, y al no haberse hecho por los interesados ni sus causahabientes gestión alguna para el cobro de los mismos en dicho plazo, y habiéndose iniciado el expediente de prescripción, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia para que en el plazo de un mes, quienes se consideren con derecho

a los mismos, puedan presentar cuantas alegaciones estimen oportunas e instar su devolución, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se proseguirá la tramitación del expediente de prescripción hasta llegar a la cancelación definitiva de los mismos y su consiguiente aplicación e ingreso en el Tesoro público.

Fecha de ingreso	Número de Entrada	Número de Registro	Importe Pesetas	Nombre del interesado
<i>Depósitos necesarios con interés</i>				
14- 6-1961	469	281	6.750	Justa Villaescusa Bonilla.
Total			6.750	
<i>Depósitos necesarios en aval bancario</i>				
18- 9-1961	922	152	11.048	Banco Español de Crédito.
Total			11.048	
<i>Depósitos necesarios sin interés</i>				
28- 2-1958	190	172	83.514	Ayuntamiento de Cuenca.
28- 6-1958	430	382	5.000	Román Cantarero Serrano.
31-10-1958	630	502	5.000	Gonzalo Cantarero Sánchez.
24- 2-1959	188	125	7.500	Antonio Soler Mondéjar.
21- 3-1959	261	192	11.841	Roque Contreras Saiz.
21- 5-1959	402	266	38.333	Caja Provincial de Ahorros.
5- 6-1959	424	296	7.500	Néstor Pons Suráñez.
14- 7-1959	513	348	5.000	Juan A. Martínez Ortiz.
7- 8-1959	570	397	10.000	Eladio Benita González.
3-11-1959	680	465	7.500	Cayo López López.
28-11-1959	738	499	5.500	Benito Sahuquillo Toledo.
1-12-1959	748	508	26.170	Tomás Escobas Cortés.
10-12-1959	764	515	14.068	Pedro Montoya Cañas.
23- 1-1960	36	31	7.500	Julián Navalón Navalón.
15- 3-1960	177	117	7.500	Justo Fernández Sánchez.
12- 4-1960	287	178	11.050	Pedro Gascón Bonilla.
28- 4-1960	310	214	10.000	Demetrio Briz Carralero.
19- 5-1960	360	248	5.000	Araceli Muñoz Lázaro.
27- 5-1960	370	254	5.000	Perfecto Padrón Javaloya.
31- 5-1960	383	264	5.000	Pedro Monreal y A. Fernández.
25- 6-1960	432	300	7.500	Manuel Martínez Duro.
29- 7-1960	529	365	7.500	J.U.F.E.R.S.A.
12- 9-1960	683	445	5.000	Felipe Navarro y J. Moragón.
24- 9-1960	708	459	5.000	Gregorio Antón y J. Domínguez.
27-10-1960	780	501	7.500	Francisco Vara Rubio.
10-11-1960	805	512	7.000	Elpidio Suárez Pérez.
29-11-1960	854	538	7.500	Manuel Sánchez Olmo.
10- 3-1961	202	139	11.500	Feliciano Adalid Jiménez.
5- 5-1961	306	234	5.185	Santiago Villarreal de Fez.
5- 7-1961	551	331	7.500	Cubells e Hijos, S. A.
24- 7-1961	609	361	5.000	Bartolomé Martínez López.
3-11-1961	885	503	5.000	Rafael Fernández Huélamo.
10-11-1961	898	513	7.500	Andrés Cuenca Cebrián.
30-11-1961	1.049	757	7.500	Victorio Martínez y M. García.
Total			374.161	

Importa la presente relación la cantidad de trescientas noventa y una mil novecientas cincuenta y nueve (391.959) pesetas.

Cuenca, 26 de abril de 1982.—El Jefe del Negociado.—Visto bueno, el Tesorero de Hacienda.—7.499-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Amparo Lobillo Gutiérrez, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 23 de abril de 1982, ha adoptado el

siguiente acuerdo en el expediente número 335/82, de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autora de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Veintinueve mil setecientas (29.700) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que en su caso habrá

de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 7 de mayo de 1982.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—8.802-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse María Amelia Magalhaes Bravo, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 478/82, de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autora de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Noventa y siete mil doscientas (97.200) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 7 de mayo de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.801-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Antonio Romero Campos, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 477/82, de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Ciento treinta y cinco mil (135.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince

días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 7 de mayo de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.800-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Robert Andrés Mersuou Berry, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 476/82, de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cincuenta y cuatro mil (54.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 7 de mayo de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.799-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio de los que dijeron llamarse Abdelhamid Kostari y Mohamed Bel Lahoen, por la presente se les comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 466/82, de menor cuantía:

1.º Que son responsables en concepto de autores de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerles las siguientes multas:

A Abdelhamid Kostari: Ciento veinticuatro mil doscientas (124.200) pesetas.

A Mohamed Bel Lahoen: Ciento dieciocho mil ochocientos (118.800) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndoseles que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere a los inculpa-dos para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 7 de mayo de 1982.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—8.798-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio de los que dijeron llamarse Abdelkrin Cheddad y Omar Farouk Bianchi, por la presente se les comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 442/82, de menor cuantía:

1.º Que son responsables en concepto de autores de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerles las siguientes multas:

A Abdelkrin Cheddad: Sesenta y siete mil quinientas (67.500) pesetas.

A Omar Farouk Bianchi: Sesenta y siete mil quinientas (67.500) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndoseles que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere a los inculpa-dos para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifiesten si tienen bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los poseen, deberán hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 7 de mayo de 1982.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—8.797-E.

BARCELONA

Edictos citación a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administra-

tivo se notifica a Antonio Pérez Macía, cuyo último domicilio conocido era en calle San Antonio de Padua, 8, 1.º, 2.º, Barcelona, inculcado en el expediente número 335/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 3.340 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 30 de junio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 15 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.298-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Bartolomé Haro Martín, cuyo último domicilio conocido era en calle La Collada, 6, Villanueva y Geltrú (Barcelona), inculcado en el expediente número 344/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 1.880 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado, que a las diez horas del día 30 de junio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 15 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.293-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Miguel Gil Reyna, cuyo último domicilio conocido era en calle Prim, 138, Barcelona, inculcado en el expediente número 345/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 30 de junio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 15 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.300-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Miguel Sánchez Romero, Juan Altés Ballesté y Jesús González Guada, cuyos últimos domicilios se desconocen, inculcados en el expediente número 355/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 8.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 30 de junio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 15 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.301-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Juan José Torres Arahal, cuyo último domicilio conocido era en calle Cadenas, 53, Barcelona, inculcado en el expediente número 314/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 1.660 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 30 de junio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 15 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.302-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Farid Mohamed Abdelkader Zrruz, cuyo último domicilio conocido era en pasaje Salvatella, 20, bajos, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), inculcado en el expediente número 315/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 1.220 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 30 de junio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 15 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.303-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Carlos Afonso Viaña, cuyo último domicilio conocido era en rambla Cataluña, 119 (portería), Barcelona, inculcado en el expediente número 332/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 2.020 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 30 de junio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 15 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.304-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Serafin Manuel Pizarro García, cuyo último domicilio conocido era en calle Prat de la Riva, 81-83, primero, 1.º, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), inculcado en el expediente número 333/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 43.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 30 de junio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndose por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 15 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.305-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Prado Córdoba, cuyo último domicilio conocido era en calle Llull, 229, Barcelona, inculcado en el expediente número 334/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 2.660 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 30 de junio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndose por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 15 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.306-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a los desconocidos propietarios o usuarios de los vehículos que a continuación se relacionan, afectos a los expedientes que se citan:

Expediente 574/82.—Automóvil «Citroën», sin placas de matrícula. Valor 25.100 pesetas.

Expediente 625/82.—Automóvil «Datsum», sin placas de matrícula. Valor pesetas 30.000.

que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se han dictado providencias calificando, en principio, las supuestas infracciones como de menor cuantía y por lo tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dichas providencias se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 30 del corriente mes de junio, se reunirá este Tribunal para ver y fallar los citados expedientes, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador,

se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 15 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.307-E.

MADRID

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Dumit Barrero, julio Roberto Chaparro García, Hernando Toro Botero, Bernardo Salcedo Pardo, Cheryl Loran Bailey Kob, José Ramón Bartolí Nel-lo, Bernardino Leonardo Rodríguez Angelini, Adela Torrente Ruiz, Juan José Sanz Garrido, Armando Torrente Treviño y Fernando Pardo, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 21 de abril de 1982, al conocer del expediente número 424/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas nueve infracciones de contrabando, seis de mayor y tres de menor cuantía, todas ellas comprendidas en los números 7 y 8 del artículo 11

de la vigente Ley, por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes (importación y tenencia ilícita), estando comprendida asimismo la sexta infracción de mayor cuantía en el caso 1.º del artículo 13 de la vigente Ley, por importación ilegal de dos esmeraldas, y por valores totales dichas infracciones de 756.010, 400.000, 70.000, 700.000, 170.000, 412.500, 5.010, 15.000 y 20.000 pesetas, respectivamente.

2.º Declarar responsables de dichas infracciones, en concepto de autores a Francisco Dumit Barrero, Julio Roberto Chaparro García, Hernando Toro Botero, Bernardo Salcedo Pardo, Cheryl Loran Bailey Kob, José Ramón Bartolí Nel-lo, Bernardino Leonardo Rodríguez Angelini, Adela Torrente Ruiz y Juan José Sanz Garrido, respectivamente.

Absolviendo de toda responsabilidad a don Armando Torrente Treviño y a don Fernando Pardo.

3.º Declarar que en los declarados responsables de las infracciones no son de estimar circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer, como sanción por dichas infracciones, las multas siguientes:

	Base	Tipo — Porcentaje	Sanción	Sust. comiso
Primera infracción:				
Francisco Dumit	756.010	467	3.530.567	750.000
Segunda infracción:				
Julio R. Chaparro	400.000	467	1.868.000	400.000
Tercera infracción:				
Hernando Toro	70.000	467	326.900	200.000
Cuarta infracción:				
Bernardo Salcedo	700.000	467	3.269.000	700.000
Quinta infracción:				
Cheryl Loran	170.000	467	793.900	170.000
Sexta infracción:				
José M. Bartolí	412.500	467	1.926.375	50.000
Séptima infracción:				
B. Leonardo Rodríguez ...	5.010	267	10.020	3.000
Octava infracción:				
Adela Torrente	15.000	267	40.050	9.000
Novena infracción:				
Juan J. Sanz Garrido	20.000	267	53.400	20.000
Total de sanciones	2.548.520		11.818.212	2.122.000

5.º Decretar el comiso de los estupefacientes y esmeraldas aprehendidos en dichas infracciones, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria. Así como exigir en sustitución del comiso de la droga descubierta en cada infracción su valor, en aplicación del artículo 31 de la Ley, según se indica en el pronunciamiento anterior.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda de Madrid, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando), en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significándoles que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial

del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 22 de abril de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.475-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Fabio Herrera, Hernán Valencia Baena, Jorge Iván Ruiz Gil, Manuel Gallardo Pajuelo y Joaquín Sánchez de la Torre, cuyos últimos domicilios conocidos, fueron en Madrid y Torrejón de Ardoz, se les hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 19 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 197/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando, ambas de mayor cuantía, comprendidas en los número 7

MINISTERIO DEL INTERIOR

Gobiernos Civiles

VALLADOLID

El «Boletín Oficial del Estado» número 111, de 10 de mayo actual, publica Real Decreto 908/1982, de 12 de febrero, por el que se declara de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, la adquisición de la llamada «Casa del Sol» o «Palacio de Gondomar», sito en la calle Cadenas de San Gregorio, de la ciudad de Valladolid, propiedad de la Congregación de las Oblatas del Santísimo Redentor, para ampliación del Museo Nacional de Escultura.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 del Reglamento, dictado para su aplicación, se abre información pública durante un plazo de quince días para que dentro del mismo puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, así como aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores en la relación antes referida.

Valladolid, 25 de mayo de 1982.—El Gobernador civil, Román Ledesma Rodríguez.—9.630-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Direcciones Provinciales

VALLADOLID

Información pública

Siendo firmes las resoluciones dictadas por esta Dirección los días 17 de enero, 20 de febrero y 23 de noviembre de 1979 en los expedientes sancionadores números 26/78, 5/77 y 37/78, respectivamente, en las que se declaraba expresamente la concurrencia en los mismos de las circunstancias previstas en la Ley 24/1977, de 1 de abril, en orden a la existencia de causa de interés social, a efectos de proceder a la expropiación forzosa de las viviendas relacionadas en los expedientes citados, por incumplimiento de la función social de la propiedad,

Esta Dirección Provincial, en uso de las atribuciones delegadas, según Resolución de la Dirección General de la Vivienda de 1977 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hace pública la relación de bienes y derechos afectados por este expediente, declarando como beneficiario de la expropiación al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.

Se comunica a los titulares de los derechos afectados su derecho a formular las alegaciones que estimen pertinentes, en el plazo de quince días, contados a partir de la última publicación que aparezca en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «El Norte de Castilla».

Valladolid, 19 de abril de 1982.—El Director provincial.—7.378-E.

y 8 de los artículos 11 y 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de drogas y un rifle, valorado en 410.000 pesetas, y descubrimiento de droga valorada, en 735.000 pesetas en la primera infracción; así como aprehensión de droga valorada en 160.000 pesetas en la segunda infracción.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Fabio Herrera, Hernán Valencia Baena, Jorge Iván Ruiz Gil y Manuel Gallardo Pajuelo de la primera infracción y de la segunda, a Joaquín Sánchez de la Torre.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Agravante octava del artículo 13 por reincidencia en la comisión de hechos análogos, aplicable únicamente en la segunda infracción al señor Sánchez de la Torre.

4.º Imponerles las multas siguientes:

Primera infracción:

Fabio Herrera: Base, 286.250 pesetas; tipo, 467 por 100; sanción, 1.336.787 pesetas; sustitución comiso, 183.750 pesetas.

Hernán Valencia: Base, 286.250 pesetas; tipo, 467 por 100; sanción, 1.336.787 pesetas; sustitución comiso, 183.750 pesetas.

Jorge I. Ruiz Gil: Base, 286.250 pesetas; tipo, 467 por 100; sanción, 1.336.787 pesetas; sustitución comiso, 183.750 pesetas.

Manuel Gallardo: Base, 286.250 pesetas; tipo, 467 por 100; sanción, 1.336.787 pesetas; sustitución comiso, 183.750 pesetas.

Totales: Base, 1.145.000 pesetas; sanción, 6.201.548 pesetas; sustitución comiso, 735.000 pesetas.

Segunda infracción:

A Joaquín Sánchez de la Torre, sanción de 854.400 pesetas, equivalente al 534 por 100 del valor de la droga.

5.º Decretar el comiso de la totalidad de la droga y rifle aprehendidos en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanciones accesorias.

6.º Exigir en sustitución del comiso, el valor de la droga descubierta en aplicación del artículo 31 de la Ley, según se indica en el pronunciamiento cuarto.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 24 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.912-E.

Desconociéndose el actual paradero de Encarnación Ferreras Gómez se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno, y en su sesión de 19 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 170/81, instruido por aprehensión de drogas valoradas en pesetas 5.185.000 y diversas mercancías valoradas en 11.500 pesetas, ha acordado en cuanto a la encartada anteriormente mencionada se refiere, absolverla en toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 24 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.913-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Luis Villagómez Olivares, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 20 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 29/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilícita de heroína, valorada en 72.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Luis Villagómez Olivares.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: Pesetas 336.240, equivalente al 467 por 100 del valor de la droga.

5.º Decretar el comiso de la droga aprehendida, en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publica la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 25 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.916-E.

Relación de viviendas a expropiar por incumplimiento de la función social de la propiedad, amparada por la Ley 24/1977, de 1 de abril (Viviendas de Protección Oficial). Grupo «4 de Marzo». Valladolid

Calle	Número	Piso	Nombre del titular	Núm. expte. construcción	Tipo de expropiación
Turina	10	6.º derecha	José Grande Garrido	6125 VP	Vivienda.
Falla	6	1.º derecha	Antonia Tesouro Herques	6125 VP	Vivienda.
Gaspar de Tordesillas	6	4.º derecha	Alfonso Román Esteban	6125 VP	Vivienda.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

GRANADA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Granada hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 30.049. «Ampliación a Marisol». Estroncio. 105. Las Gabias-Alhama, Granada y Otura.
- 30.050. «Lindaraja». Arcilla. 24. Peligros, Pulianas-Alfacar, Gúevéjar y Nívar.
- 30.051. «Javier». Recurso de la Sección C). 4. Albuñuelas.
- 30.052. «Santa Bárbara». Recursos de la Sección C). 18. Baza y Gor.
- 30.053. «Eva». Recursos de la Sección C). 9. Baza y Gor.
- 30.054. «San Jerónimo». Recursos de la Sección C). 18. Gúejar-Sierra, Monachil y Dular.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 23 de abril de 1982.—El Director provincial, Huberto Meersmans Hurtado.

MALAGA

Sección de Minas

Solicitudes de registros mineros

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Málaga hace saber que han sido solicitados los siguientes registros mineros, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas y términos municipales:

- 6.334. P. I. «Romero». Mármol, caliza y otros. 49. Nerja y Frigiliana.
- 6.339. C. D. «La Chimenea». Mármol. 26. Antequera

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 29 de abril de 1982.—El Director provincial, Rafael Blasco Ballesteros.

VALENCIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea de alta tensión, planer número 77, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia-4, calle Isabel la Católica, número 12.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación:

Origen: S. T. Losa.

Final: Poste 54 línea Ch. Chulilla-Tita-guas-La Yesa, recorrido por término municipal Losa del Obispo.

c) Finalidad de la instalación: Obras plan de electrificación rural año 1982.

d) Características principales: Tensión 20 KV.; longitud, 2.488 metros; capacidad de transporte, 10.000 KVA.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.374.080 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Valencia-10, calle Artes Gráficas, número 28 y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 19 de mayo de 1982.—El Director provincial, Joaquín Febrer Callís. 3.274-6.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Edicto por el que se notifica a don Julio Alfredo Caicedo Rioja la resolución dictada en fecha 7 de diciembre de 1981 por el Director general de Correos y Telecomunicación en el expediente sancionador I. G. 138/81

Desconociéndose el actual paradero de don Julio Alfredo Caicedo Rioja, cuyo último domicilio conocido fue calle Bruselas, número 7, en Torrejón de Ardoz (Madrid), por esta Jefatura de Servicios de Telecomunicación de Madrid, y a través del presente edicto, se le hace saber: Que en el expediente sancionador I. G. 138/81, seguido contra don Julio Alfredo Caicedo Rioja, por la posesión y uso de equipo radioeléctrico, marca «Midland», modelo «100 M, sin número, sin la debida autorización, instalado en el vehículo marca «Seat», modelo 132, matrícula M-8347-CD, por el ilustrísimo señor Director general de Correos y Telecomunicación, en fecha 26 de enero pasado, se dictó la correspondiente resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Declarar a don Julio Alfredo Caicedo Rioja, de Torrejón de Ardoz, responsable de una infracción al artículo 34-2, apartados e) y n) del Reglamento de Estaciones de Aficionado, como falta grave; a sancionar como multa de 6.000 pesetas e incautación definitiva de los equipos, por haber excedido ampliamente el plazo de tres meses, concedido para ser legalizado, según determina el artículo 35-2, apartados a) y c), del mismo texto legal.»

El importe de la multa impuesta ha de ser hecho efectivo, en Papel de Pagos al Estado, en esta Jefatura de Servicios de Telecomunicación de Madrid, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra la resolución referenciada se puede interponer recurso de alzada ante el Subsecretario de Transportes y Comunicaciones, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del contenido de la resolución.

La resolución íntegra y completa puede ser retirada en esta Jefatura de Servicios de Telecomunicación de Madrid.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de notificación al interesado y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80, 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 6 de mayo de 1982.—El Jefe de los Servicios de Telecomunicación, Rafael Gómez Nieto.

Edicto por el que se notifica a don Santiago Pérez Palacín la resolución dictada en fecha 7 de diciembre de 1981 por el Director general de Correos y Telecomunicación en el expediente sancionador I. G. 86/81

Desconociéndose el actual paradero de don Santiago Pérez Palacín, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en carretera de la Estación, número 20, casas Hispano-Suizas, Villa DX, Meco (Madrid), y urbanización «Los Picos», paraje de las Animas, sin número, La Cabrera (Madrid), por esta Jefatura de Servicios de Telecomunicación de Madrid y a través del presente edicto se le hace saber: Que en el expediente sancionador I. G. 86/81, seguido contra don Santiago Pérez Palacín por la posesión y uso de una instalación radioeléctrica, sin concesión administrativa, por el ilustrísimo señor Director general de Correos y Telecomunicación, en fecha 7 de diciembre de 1981 se dictó la correspondiente resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Declarar a don Santiago Pérez Palacín, domiciliado actualmente en la carretera de la Estación, número 20, casas Hispano-Suizas, villa DX, en Meco (Madrid), responsable de la comisión de dos faltas de carácter grave, por la posesión y uso de una emisora radioeléctrica, sin la preceptiva concesión administrativa y haber utilizado frecuencias no autorizadas por esta Dirección General, previstas en los artículos 3.º, 1, y 34.2, apartados e) y n), del Reglamento de Estaciones de Aficionados de 28 de febrero de 1979 y sancionarle con multas de tres mil y dos mil pesetas (en total 5.000), respectivamente, según lo señalado en el artículo 35.2, apartado a), del citado Reglamento, y elevación a definitiva de la incautación provisional de la emisora objeto de actuaciones, llevado a efecto en su día, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 35.2 del mismo texto legal, por haber transcurrido con exceso el plazo de tres meses que se le concedió para que procediese a su legalización, sin que conste haya efectuado trámite alguno a tal fin.»

El importe de las multas impuestas ha de ser hecho efectivo, en Papel de Pagos al Estado, en esta Jefatura de Servicios de Telecomunicación de Madrid, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra la resolución referenciada se puede interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición de recurso no suspende la ejecución del contenido de la resolución.

La resolución íntegra y completa puede ser retirada en esta Jefatura de Servicios de Telecomunicación de Madrid.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de notificación al interesado y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80-3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 6 de mayo de 1982.—El Jefe de los Servicios de Telecomunicación de Madrid, Rafael Gómez Nieto.

Dirección General de Infraestructura del Transporte

PRIMERA JEFATURA ZONAL DE CONSTRUCCION DE TRANSPORTES TERRESTRES

Proyecto de supresión del paso a nivel en el p. k. 13,188 del trayecto de FEVE Sama-Gijón (Bendición), término municipal de Siero

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras arriba expresadas por Orden

ministerial de 18 de marzo de 1982 y a los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, por lo que los señores al

final expresados y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado puedan formular por escrito las objeciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Madrid, 20 de abril de 1982.—El Ingeniero Jefe, José Aponte Sánchez.—7.213-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Núm.	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de la finca
1	D. Segismundo Villa Fanjul.	Bendición (Pola de Siero).	Bendición.	Prado.
2	D. Armando Hostal San José.	Bendición (Pola de Siero).	Bendición.	Prado.
3	D. José Rodríguez Noval ...	Bendición (Pola de Siero).	Bendición.	Prado.
4	D. Adolfo López Palacio ...	Bendición (Pola de Siero).	Bendición.	Prado.
5	D. Antonio Álvarez López ...	Bendición (Pola de Siero).	Bendición.	Prado.
6	Duro Felguera, S. A. ...	Bendición (Pola de Siero).	Bendición.	Prado.
7	D. Daniel Arévalo Díaz ...	Bendición (Pola de Siero).	Bendición.	Prado.
8	D.ª Aurora Palacio Noval ...	Bendición (Pola de Siero).	Bendición.	Prado.
9	D.ª Gloria González García.	Bendición (Pola de Siero).	Bendición.	Prado.

Proyecto de supresión del paso a nivel en el p. k. 9,703 del trayecto de FEVE Sama-Gijón (Valdesoto), término municipal de Siero

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras arriba expresadas por Orden ministerial de 18 de marzo de 1982 y a los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles,

computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, por lo que los señores al final expresados y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado puedan formular por escrito las objeciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Madrid, 20 de abril de 1982.—El Ingeniero Jefe, José Aponte Sánchez.—7.214-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Núm.	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de la finca
1	D.ª Obdulia Alonso Gutiérrez ...	Valdesoto (Siero).	Valdesoto ...	Huerto.
2	D.ª Felisa Rodríguez Rodríguez ...	Valdesoto (Siero).	Valdesoto ...	Prado.
3	D. Manuel Velasco Díaz ...	Valdesoto (Siero).	Valdesoto ...	Prado.
4	D. José María Fernández Rodríguez ...	Valdesoto (Siero).	Valdesoto ...	Monte alto.
5	D. Luis Palacio Nogal ...	Valdesoto (Siero).	Valdesoto ...	Monte alto.
6	D. Manuel Valdés Palacio ...	Valdesoto (Siero).	Valdesoto ...	Monte alto.

Proyecto de supresión de paso a nivel en el p. k. 8,821 del trayecto de FEVE Oviedo-Fuso-Collanzo-Fuso, término municipal de Oviedo

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras arriba expresadas por Orden ministerial de 1 de febrero de 1982 y a los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles,

computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, por lo que los señores al final expresados y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado puedan formular las objeciones que consideren oportunas por escrito, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Madrid, 23 de abril de 1982.—El Ingeniero Jefe, José Aponte Sánchez.—7.425-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Número	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de la finca
1	Herederos de don Casimiro Fernández ...	Fuso ...	Fuso ...	Prado.
2	Unión Española de Explosivos ...	Fuso ...	Fuso ...	Prado.
3	Herederos de don José Álvarez ...	Fuso ...	Fuso ...	Prado.
4	D. Leonardo Fernández Muñoz ...	Fuso ...	Fuso ...	Prado.
5	D. Antonio González Arias ...	Fuso ...	Fuso ...	Prado.
6	D. Manuel Anviaño Roncaño ...	Fuso ...	Fuso ...	Prado.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la sanción impuesta a Mercedes Jiménez García en el expediente número 150/82, del Registro General, correspondiente al número 10019/82, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Cáceres

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 6 de abril de 1982, en el expediente número 150/82 del Registro General, correspondiente al número 10019/82, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Cáceres, ha sido sancionada con multa de ciento cincuenta mil pesetas, doña Mercedes Jiménez García, con domicilio en avenida Primo de Rivera, número 2, Sierra de Fuentes (Cáceres), por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 5 de mayo de 1982, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 2 de junio de 1982.—El Subsecretario, Luis Mardones Sevilla.

Resolución sobre una multa de dos millones (2.000.000) de pesetas, con que se sanciona a la Compañía mercantil «Sociedad Petrolífera Española Shell, S.A.», por fraude en la calidad del gasóleo para automoción

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de excelentísimos señores Ministros, con fecha 29 de enero de 1982, en el expediente número 00-22380, del Registro General, correspondiente al número 52-928/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Melilla, ha sido sancionada con multa de dos millones (2.000.000) de pesetas, la Compañía mercantil «Sociedad Petrolífera Española Shell, S.A.», con domicilio en Madrid, calle Barquillo, número 17, por fraude en la calidad del gasóleo para automoción.

Con fecha 2 de mayo de 1982, ha adquirido firmeza en vía administrativa el referido acuerdo.

Esta Subsecretaría para el Consumo ha resuelto su publicación para general conocimiento de todos, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en el antedicho acuerdo.

Madrid, 3 de junio de 1982.—El Subsecretario, Luis Mardones Sevilla.

Dirección General de Inspección del Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la sanción impuesta a don Gregorio García Velasco en el expediente número 220/82, del Registro General, correspondiente al número 114/81, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Albacete

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 6 de abril de 1982, en el expediente número 220/82, del Registro General, correspondiente al número 114/81, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Albacete, ha sido sancionado con multa de sesenta mil pesetas a don Gregorio García Velasco, con domicilio en calle San Juan de Dios, número 2, Hellín (Albacete), por venta de pescadilla congelada a precio no autorizado.

Con fecha 5 de mayo de 1982, ha adquirido firmeza en vía administrativa el referido acuerdo.

ruido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 2 de junio de 1982.—El Director general, Rafael Miranda Nieves.

CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 81.010/01.00, «Paso inferior a la calle J. Coroleu, en Vilanova y la Geltrú».

Término municipal: Vilanova y la Geltrú.

Aprobado el proyecto el 16 de octubre de 1981, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 2115/1978, de 26 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de transportes, y demás preceptos de general aplicación,

Este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan omitido en la relación, podrán presentar ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos.

Barcelona, 14 de junio de 1982.—El Jefe de la Sección de Expropiación y Gestión Patrimonial, Jorge García-Petit.—10.294-E.

Relación que se cita

Proyecto: Paso inferior a la calle José Coroleu, en Vilanova y la Geltrú.
Término municipal: Vilanova y la Geltrú.

Número de finca: 722. Nombre del titular afectado: «Ibervna». Objeto a expropiar: Urbana. Superficie: Expropiación, 135 metros cuadrados.

Número de finca: 802. Nombre del titular afectado: Ana Soler Andión. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie: Expropiación, 620 metros cuadrados; ocupación temporal, 856,5 metros cuadrados.

JUNTAS SINDICALES DE LAS BOLSAS DE BARCELONA, BILBAO, MADRID Y VALENCIA

Aviso

Las Juntas Sindicales de los ilustres Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, para aplicación y desarrollo del Decreto de 25 de abril del mismo año, ponen en conocimiento del público en general y de las Entidades adheridas al sistema establecido en particular:

1.º Que a partir de la fecha en que se admitan a cotización oficial en estas Bolsas se incorporarán al sistema los títulos de la siguiente clase de valor:

Obligaciones serie 50.º, de «Hidroeléctrica Española, S. A.», emisión mayo 1982, código 24.452.080.

2.º Que los títulos del valor citado que se incluyan en el sistema serán objeto de liquidación y compensación con arreglo a las normas de la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, a partir del día siguiente al de su admisión a cotización oficial.

Madrid, 23 de junio de 1982.—10.191-C.

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

1.º Libretas de ahorros correspondientes a las cuentas números 447.019 de la Sucursal de Albacete; 308.068, de la de Alcalá de Henares; 300.107, de la de Alcañiz; 300.607, de la de Aranda de Duero; 300.884, de la de Arnedo; 315.858, 318.769 y 318.770, de la de Avila; 310.603, de la de Barcelona; 320.774, de la de Burgos; 300.591, de la de Carballino; 301.513, de la de Collado Villalba; 301.710, de la de Espinosa de los Monteros; 310.174, de la de Figueras; 305.902, de la de Leganés; 300.754, de la de Lugo; 373.183, de la de Madrid; 306.387, de la de Málaga; 300.771, de la de Manzanares; 300.107, de la de Montcada Reixac; 447.150, de la de Pontevedra; 305.674 y 311.058, de la de Pontevedra; 309.627, de la de Salamanca; 300.868, de la de Santa Coloma de Gramanet; 303.377, de la de Santa María del Páramo; 350.753 y 329.040, de la Oficina Principal de Santander; 303.498 y 303.599, de la de Santiago de Compostela; 324.230 y 312.793, de la de Valencia; 315.901, de la de Zaragoza; 308.667, de la Agencia Urbana número 2 de Barcelona; 301.267, de la Agencia Urbana número 9 de Barcelona; 301.820, de la Agencia Urbana número 11 de Barcelona; 302.784, de la Agencia Urbana

número 15 de Barcelona; 311.796, de la Agencia Urbana número 1 de Santa Cruz de Tenerife; 309.204, de la Agencia Urbana número 3 de Madrid; 305.416, de la Agencia Urbana número 24 de Madrid; 308.392 y 313.072, de la Agencia Urbana número 1 de Santander; 312.140, de la Agencia Urbana número 2 de Getafe; 309.723, de la Agencia Urbana número 13 de Madrid; 300.763, de la Agencia Urbana número 18 de Madrid; 300.539, de la Agencia Urbana número 29 de Madrid; y 301.334, de la Agencia Urbana número 46 de Madrid.

2.º Resguardos de valores números: 70.757 de la Sucursal de Barcelona; 299, de la de Gijón; 2.832, de la de Granada; 7.337, de la de León; 165.688, de la de Lugo; 361 y 362, de la de Málaga; 335.852, de la de Osorno; 281.791, 325.447 y 540.222, de la Oficina Principal de Santander; 423.334, de la de Unquera; 204.817, de la Agencia Urbana número 16 de Madrid; 259.388, de la Agencia Urbana número 18 de Madrid; 14.143, 20.388 y 22.069, de la Agencia Urbana número 1 de Valencia; 1.008.309, 1.032.588, 1.083.267, 1.134.766; 1.142.193, 1.142.340, 1.210.064, 1.211.672, 1.235.420, 1.241.362, 1.242.877, 1.245.318, 1.279.229, 1.280.403, 1.402.004, 1.402.877, 1.431.438, 1.432.524, 1.451.187, 1.470.241, 1.473.096, 1.633.599, 1.637.196, 1.692.796, 1.694.606, 1.705.428, 1.738.019, 1.738.794, 1.741.937, 1.742.589, 1.745.584, 1.766.716, 1.773.782, 1.774.027, 1.779.044, 1.785.165, 1.811.868, 1.833.970, 1.879.705, 1.893.992, 1.907.948, 1.925.556, 1.932.332, 1.993.879, 1.995.810, 2.007.485, 2.012.965, 2.028.627, 2.060.618, 2.073.785, 2.080.339, 2.083.953, 2.093.671, 2.101.043, 2.122.340, 2.124.533, 2.133.754, 2.143.680, 2.194.886, 2.195.867, 2.203.304, 2.207.604, 2.209.356, 2.236.199, 2.252.079, 2.258.003, 2.261.886, 2.276.805, 2.277.932, 2.284.490, 2.291.691, 2.294.541, 2.316.910, 2.332.222, 2.343.669, 2.377.701, 2.406.677, 2.412.681, 2.430.739, 2.474.198, 2.480.251, 2.492.566, 2.492.567, 2.504.883, 2.508.913, 2.515.588, 2.520.162, 2.543.249, 2.549.100, 2.549.852, 2.549.653, 2.553.619, 2.558.755, 2.558.758, 2.558.757, 2.558.758, 2.560.514, 2.579.841, 2.631.565, 2.642.736, 2.672.236, 2.705.250, 2.711.240, 2.720.126, 2.721.892, 2.739.992, 2.747.292, 2.755.606, 2.756.640, 2.764.940, 2.771.476, 2.794.445, 2.807.382, 2.829.816, 2.834.962, 2.845.172, 2.859.360, 2.869.345, 2.881.209, 2.887.707, 2.896.002, 2.896.517, 2.896.519, 2.899.668, 2.903.780, 2.910.282, 2.917.166, 2.917.664, 2.923.416, 2.935.105, 2.930.018, 2.935.276, 2.939.787, 2.947.023, 2.951.985, 2.952.138, 2.952.975, 2.992.944, 3.022.773, 3.069.332, 3.077.642, 3.089.505, 3.122.670, 3.128.962, 3.132.438, 3.170.535, 3.171.919, 3.173.115, 3.191.128, 3.195.743, 3.225.782, 3.226.599, 3.239.277, 3.318.129, 3.324.567, 3.327.465, 3.348.515, 3.370.965, 3.378.587, 3.384.273, 3.391.898, 3.403.716, 3.407.496, 3.438.270, 3.448.768, 3.497.868, 3.500.491, 3.501.584, 3.550.196, 3.550.197, 3.550.198, 3.550.199,

3.587.059, 3.591.825, 3.594.284, 3.602.761, 3.610.251, 3.613.734, 3.616.247, 3.616.248, 3.616.249, 3.630.893, 2.638.795, 3.646.728, 3.646.729, 3.651.059, 3.658.557, 3.659.720, 3.659.722, 2.659.723, 3.659.724, 3.661.306, 3.667.690, 3.688.552, 3.693.870, 3.693.871, 3.693.872, 3.696.531, 3.696.532, 3.699.108, 3.699.110, 3.711.615, 3.718.794, 3.722.198, 3.722.199, 3.722.200, 3.722.201, 3.726.168, 3.740.151, 3.740.152, 3.742.615, 3.761.450, 3.781.820, 3.781.821, 3.781.829, 3.781.832, 3.784.212, 3.784.213, 3.784.214, 3.790.906, 3.796.113, 3.796.323, 3.796.324, 3.796.325, 3.797.274, 3.828.947, 3.828.948, 3.835.690, 3.844.376, 3.848.790, 3.849.441, 3.854.272, 3.876.544, 3.876.545, 3.876.999, 3.877.600, 3.877.601, 3.884.003, 3.898.898, 3.912.955, 3.920.596, 3.921.059, 3.948.823, 3.961.869, 3.962.018, 3.969.387, 3.969.388, 3.987.264, 3.990.432, 4.013.965, 4.013.966, 4.013.967, 4.016.482, 4.016.483, 4.016.484, 4.018.076, 4.020.102, 4.033.389, 4.033.390, 4.033.391, 4.033.392, 4.040.244, 4.044.396, 4.048.699, 4.048.702, 4.048.703, 4.048.778, 4.048.816, 4.048.817, 4.054.735, 4.055.729, 4.056.336, 4.068.326, 4.075.421, 4.077.738, 4.080.458, 4.082.868, 4.082.869, 4.082.870, 4.082.871, 4.101.839, 4.112.536, 4.114.376, 4.114.377, 4.114.378, 4.116.619, 4.116.620, 4.128.866, 4.128.867, 4.128.868, 4.128.895, 4.134.940, 4.134.941, 4.134.942, 4.138.734, 4.148.170, 4.155.930, 4.156.226, 4.156.228, 4.156.325, 4.157.881, 4.164.847, 4.167.860, 4.179.700, 4.179.716, 4.186.597, 4.186.598, 4.187.858, 4.187.859, 4.188.071, 4.203.797, 4.204.659, 4.208.726, 4.212.324, 4.216.168, 4.219.759, 4.221.200, 4.226.677, 4.248.589, 4.267.795, 4.275.526, 4.288.795, 4.290.486, 4.291.517, 4.299.440, 4.299.441, 4.299.442, 4.305.887, 4.308.869, 4.310.218, 4.310.219, 4.310.220, 4.310.221, 4.310.222, 4.317.311, 4.317.312, 4.321.218, 4.324.962, 4.326.272, 4.328.700, 4.331.469, 4.370.360, 4.391.575, 4.391.577, 4.391.578, 4.391.579, 4.401.810, 4.410.999, 4.413.397, 4.415.234, 4.420.677, 4.426.476, 4.467.496, 4.475.920, 4.485.736, 4.491.150, 4.526.000, 4.526.704, 4.529.849, 4.545.529, 4.545.530, 4.545.532, 4.572.781, 4.584.026, 4.584.027, 4.584.279, 4.587.177, 4.597.607, 4.607.570, 4.623.679, 4.625.910, 4.627.000, 4.631.605, 4.636.404, 4.639.771, 4.641.165, 4.647.628, 4.649.185, 4.674.631, 4.682.165, 4.671.391, 4.686.559, 4.686.560, 4.686.561, 4.686.562, 4.686.563, 4.691.061, 4.708.019, 4.714.463, 4.714.694, 4.715.135, 4.718.851, 4.739.203, 4.739.204, 4.742.622, 4.742.664, 4.742.710, 4.743.510, 4.759.666, 4.759.675, 4.770.856, 4.777.522, 4.798.073, 4.823.060, 4.828.594, 4.835.301, 4.830.934 y 4.845.913, de la Caja Central de Valores.

3.º Resguardos de Imposición a Plazo Fijo correspondientes a las cuentas números: 622.683, de la Sucursal de Calahorra; 629.760 y 620.250, de la Sucursal de Chantada; 623.753, 624.087 y 624.203, de la de Gulljuelo; 626.369, 626.885 y 624.996 de la de Lugo; 620.567, 690.049 y 690.069, de la de Medina del Campo; 690.044, de la de Olot;

620.090, 626.448, 626.601, 626.689, 627.558, 627.692, 628.713 y 629.904, de la de Palencia; 626.268, de la de Piedrahita; 622.011, de la de Pontevedra; 623.087, de la de San Sebastián; 622.082, de la Oficina Principal de Santander; 622.601, 622.572, 622.317, 622.341 y 622.358, de la de Santoña; 627.331 y 627.492, de la de Torrelavega; 627.582, de la de Valencia; 621.890, de la Agencia Urbana número 2 de Madrid; 610.277 y 621.007, de la Agencia Urbana número 24 de Madrid; 705.442, de la Agencia Urbana número 1 de Santa Cruz de Tenerife

4.º Extracto de inscripción número 1.995.082, de acciones de esta Entidad.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo, quedarán anulados los mencionados documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 8 de mayo de 1982.—El Director general y Secretario, César Martínez Beascochea.—2.720-8.

**CORPORACION INDUSTRIAL
BANCOBAO, S. A.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 97 y siguientes, de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de todos los interesados que esta Sociedad, «Corporación Industrial Bancobao, S. A.», ha acordado, en Junta general ordinaria de accionistas, celebrada en segunda convocatoria, el día 17 de junio de 1982, reducir el capital social al amparo de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Sociedades Anónimas, en una cantidad máxima de 1.000.000.000 de pesetas. Dicha reducción de capital se llevará a cabo en aras del principio de igualdad de la totalidad del accionariado, mediante adquisición en Bolsa, en una o varias veces, y durante el plazo de ciento veinte días, contados a partir del día siguiente al último anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y periódicos de la provincia, de 2.000.000 de acciones de 500 pesetas nominales cada una, a precio de mercado, con cargo a la cuenta de capital, para su posterior amortización.

Este anuncio anula el publicado en este «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de junio de 1982.

Bilbao, 22 de junio de 1982.—El Secretario, Manuel Herrando Prat de la Riba. 4.149-8. y 3.º 25-6-1982

ELOSUA, S. A.

Segundo anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación aplicable, se hace público que la Junta general de accionistas de «Elosúa, S. A.», celebrada el 15 de marzo de 1982, ha aprobado la creación de una nueva Sociedad por escisión, mediante el traspaso en bloque a esa nueva sociedad de la parte de patrimonio social directamente relacionado con los aceites comestibles, sin reducción del capital de la que se escinde. Los acuerdos sociales adoptados para hacer efectiva la escisión están condicionados a que por parte del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales previstos para este tipo de operaciones.

Jaén, 26 de mayo de 1982.—El Consejo de Administración.—9.937-C.

2.º 25-6-1982

INMOBILIARIA LECO, S. A.

(En liquidación)

En la Junta universal de accionistas de la Sociedad «Inmobiliaria Leco, Socie-

dad Anónima», en liquidación, celebrada el día 29 de junio de 1981, con carácter de universal, por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: Disolver la Sociedad anónima «Inmobiliaria Leco, S. A.», en liquidación, quedando disuelta y extinguida por completo en el día de hoy, por haber realizado totalmente la liquidación y por tanto anuladas las 1.829 acciones que integran el capital social de la «Sociedad Inmobiliaria Leco, S. A.», en liquidación, por pérdida total de un millón doscientas mil pesetas, capital que representaban, a tenor de lo que dispone en el número 2 del artículo 150 de la Ley de 17 de julio de 1951 de las Sociedades Anónimas y en el número 1, el artículo 161 de dicha Ley.

Aprobar el balance de cuentas que comprende desde el 1 de enero de 1980 hasta el 29 de junio de 1981, según detalle:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y Ganancias	1.200.000,00
Total	1.200.000,00
Pasivo:	
Capital	1.200.000,00
Total	1.200.000,00

Aceptar con cargo a los señores accionistas la pérdida reflejada del capital social de 1.200.000 pesetas, correspondientes a 656.09623 pesetas por cada una de las 1.829 acciones anuladas, declarando no existe ninguna clase de deuda.

Madrid, 18 de junio de 1982.—El Liquidador único, José Maestro Jiménez.—9.901-C.

INDUSTRIA Y NAVEGACION, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1981

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería	44.262.589,30	Capital	740.000.000,00
Cartera de valores	1.303.820.762,10	Reservas y fondos	578.723.291,42
Acciones propias en situaciones especiales	3.362.845,20	Acreedores	87.605.613,47
Deudores	123.646.201,00	Resultados del ejercicio	88.783.492,71
Total Activo	1.475.092.397,60	Total Pasivo	1.475.092.397,60

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1981

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Intereses	133.158,00	Rendimiento de cartera	76.548.615,24
Gastos generales y comisión de gestión	9.858.032,77	Primas de asistencia a Juntas. Ingresos por rendimiento de inversiones	1.651.854,77
Amortización inmovilizado intangible	650.000,00	Resultados extraordinarios	11.842.332,65
Resultados del ejercicio	88.783.492,71	Total Haber	99.404.683,38
Total Debe	99.404.683,48	Total Debe	99.404.683,48

Composición de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1981 y detalle de las Sociedades que suponen inversión superior al 5 por 100

Sector de valores	Valor nominal Pesetas	Coste en libros Pesetas	Valor a la cotización media de diciembre-81 Pesetas
Acciones cotizadas en Bolsa:			
Sector Bancos Comerciales	3.300.000	11.391.609,31	11.637.120,00
Sector Bancos Industriales	80.804.000	244.189.185,04	172.758.553,20
Banco Urquijo	80.804.000	244.189.185,04	172.758.553,20
Sector Electricidad	503.282.000	421.648.825,85	320.404.708,80
Hidroña	116.732.500	79.748.545,74	62.253.442,25
Unión Eléctrica	88.800.500	74.740.129,02	71.633.263,25
Sector Cementos	2.173.000	7.420.878,54	3.922.085,00
Sector Inmobiliarias y Constructoras	53.210.000	82.019.158,69	38.987.570,40
Sector Inversión Mobiliaria	3.735.000	6.910.238,77	7.971.865,50
Sector Monopolios	26.846.000	32.453.793,94	28.239.784,70
Sector Químicas	133.393.500	199.125.420,71	36.327.262,50
Explosivos	66.500.000	120.896.223,28	16.538.550,00
EIASA	55.300.500	63.203.540,10	18.449.246,80
Sector Minero-Siderúrgicas	54.857.000	59.386.149,08	31.075.322,30
Sector Navieras	11.487.500	11.959.699,50	1.724.625,00
Sector Varios	—	70.272,50	1.429,00
Obligaciones cotizadas en Bolsa:			
Sector Electricidad	3.000.000	3.008.180,00	2.220.000,00
Sector Inmobiliarias y Constructoras	10.000.000	10.025.875,00	10.400.000,00
Sector Papeleras	710.000	711.822,82	631.900
Sector Transportes Urbanos	6.510.000	6.398.563,00	6.314.700,00
Sector Varios	25.000.000	25.113.531,25	25.000.000,00
Varios nacionales			
Sector Fondos Públicos	182.000.000	182.000.000,00	182.000.000,00
Bonos del Tesoro	182.000.000	182.000.000,00	182.000.000,00
Totales	1.100.118.000	1.303.820.762,10	882.616.916,40

Madrid, 21 de mayo de 1982.—3.010-5.

STAMPCOLOR, S. A.

Convocatoria
de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Administrador de la Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 12 de julio, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, camino de la Fou, número 5 bis, de Olesa de Montserrat, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, de no reunirse quórum suficiente, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria correspondiente al pasado ejercicio de 1981.
- 2.º Examen y aprobación del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del pasado ejercicio social.
- 3.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad.
- 4.º Designación de censores de cuentas para el actual ejercicio de 1982.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones al portador que, con una antelación superior a cinco días, las hayan depositado en la Caja Social, o acrediten tenerlas depositadas en una Entidad bancaria o similar.

Barcelona, 15 de junio de 1982.—Un Administrador.—9.984-C.

ESFARMO, S. A.

MOLLET DEL VALLES (BARCELONA)

Diputación, 45

Convocatoria de Junta general
extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en la sede social de esta Empresa, calle Diputación, número 45, de Mollet del Vallés (Barcelona), el día 16 de julio de 1982, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Renovación de cargos del Consejo de Administración de la Sociedad.
- 2.º Renovación de los cargos de Consejeros Delegados.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto al derecho de voto lo dispuesto en el artículo 10, apartados c), d) y e), de los Estatutos sociales.

Mollet del Vallés, 10 de junio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.612-D.

PAPELERAS DEL GUADALQUIVÍ,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(PAGUSA)

Se convoca a Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de Villafranco del Guadalquivir (Sevilla), el próximo día 28 de julio, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Modificación de los Estatutos sociales.
- 2.º Aprobación del acta de la reunión.

Caso de no concurrir el número de socios exigidos para la primera convocatoria, se celebrará la segunda, el siguiente día a la misma hora.

Villafranco del Guadalquivir, 14 de junio de 1982.—El Consejo de Administración.—9.987-C.

LINDCOLOR, S. A.

Convocatoria
de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Administrador de la Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 12 de julio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, Camino de la Fou, número 5 bis, de Olesa de Montserrat, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, de no reunirse quórum suficiente, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria correspondiente al pasado ejercicio de 1981.

2.º Examen y aprobación del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del pasado ejercicio social.

3.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad.

4.º Designación de censores de cuentas para el actual ejercicio de 1982.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones al portador que, con una antelación superior a cinco días, las hayan depositado en la Caja Social, o acrediten tenerlas depositadas en una Entidad bancaria o similar.

Barcelona, 15 de junio de 1982.—Un Administrador.—9.985-C.

INVERSORA BAZANO, S. A.

(IN.BA.ZA.SA.)

ZARAGOZA

Balance al 31 de diciembre de 1981

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Cartera de valores	388.587.394,37	Capital	312.500.000,00
Acciones propias a amortizar ...	35.003.163,80	Reserva legal	6.152.194,21
Banco Zaragozano, cuenta corriente	29.421.607,81	Reserva voluntaria	70.668.724,11
Deudores por dividendos	1.485.258,50	Reserva regularización dividendos	2.558.482,81
Deudores por ventas	1.283.175,00	Acreedores por compras	33.744.850,00
Hacienda Pública-Impuestos retenidos 1979	3.865.693,07	Dividendo activo	300.940,74
Hacienda Pública-Impuestos retenidos 1980	4.813.383,54	Pérdidas y ganancias 1981	43.792.642,05
Hacienda Pública-Impuestos retenidos 1981	5.322.765,83	Cuentas diversas pasivas	54.608,00
	469.772.442,02		469.772.442,02
Nominales:		Nominales:	
Banco Zaragozano, depósito de valores	422.203.590,00	Valores depositados en Banco Zaragozano	341.635.050,00
	891.976.032,02	Depósitos a constituir por operaciones pendientes de liquidar	80.568.540,00
			891.976.032,02

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1981

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	3.951.102,25	Rendimiento cartera	44.588.686,71
Intereses bancarios	4.531.538,00	Prima asistencia a Junta	92.574,00
Pérdida en venta de valores ...	3.219.752,28	Intereses bancarios	6.774,00
Pérdida en venta de derechos ...	488.157,50	Beneficio venta de valores	11.293.155,35
Beneficio ordinario	36.205.398,48	Beneficio venta de derechos ...	—
Beneficio extraordinario	7.587.245,59		
	55.981.190,06		55.981.190,06

Composición de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1981

Clase de valor	Valor nominal — Pesetas	Valor efectivo — Pesetas	Valor efectivo por aplicación cambio medio diciembre — Pesetas
Banco Zaragozano	32.077.500	61.489.872,95	68.216,12
Otros Bancos Comerciales	19.708.750	52.670.188,00	66.448.087
Total Bancos Comerciales	51.786.250	114.170.040,95	134.664.099
Total Bancos Industriales	2.037.500	2.538.247,00	3.283.817
Fuerzas Eléctricas de Cataluña	33.202.000	22.743.823,13	21.440.154
Hidroeléctrica Española	61.322.000	35.593.126,44	46.313.428
Hidroeléctrica Ibérica	53.221.500	33.432.773,79	29.723.764
Sevillana de Electricidad	37.180.500	23.286.447,74	22.232.320
Otras Eléctricas	14.804.000	9.181.025,20	11.038.732
Total Eléctricas	199.730.000	124.239.196,27	130.748.428
Total Alimentación	8.724.000	12.951.787,45	7.621.514
Total Inmobiliarias y Construcciones	17.307.500	23.283.201,40	22.806.303
Total Monopolios	4.223.500	4.376.296,80	4.649.241
Total Químicas y Textiles	21.636.000	22.528.744,54	9.369.042
Total Inversiones	11.873.000	12.830.145,43	4.884.368
Total Minero-Siderúrgicas	18.679.300	33.828.191,73	23.045.058
Total Varios	2.208.000	10.177.724,00	6.599.293
Total obligaciones	2.270.000	2.270.087,00	2.270.750
Total 10 por 100 libre disposición	31.230.540	25.575.500,00	25.515.270
Totales	371.703.590	388.587.394,37	375.457.183

Datos aprobados en Junta general de accionistas celebrada el día 24 de abril de 1982.

Zaragoza, 20 de mayo de 1982.—El Consejero-Secretario, José Martínez Sáinz.—8.131-C.

SAIMO. S. A. DE INVERSIÓN MOBILIARIA
 Balance de situación al 31 de diciembre de 1981
 (Después de la aplicación de resultados)

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Disponible:			No exigible:		
Caja	8.353,00		Capital		90.000.000,00
Bancos	8.124.089,15	8.130.422,15	Fondos de reserva:		
Realizable:			Legal	25.000.000,00	
Cartera de títulos	122.012.266,98		Voluntaria	11.882.816,13	
Inmovilizado:			Regularización dividendos	2.594.300,00	39.417.118,13
Mobiliario	79.429,00		Exigible:		
Total	130.222.118,13		Acredores por compras		805.000,00
Cuentas de orden:			Total		130.222.118,13
Valores depositados	89.049.500,00		Cuentas de orden:		
			Depósitos de valores		89.049.500,00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1981

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales	2.490.821,00		Intereses bancarios		13.254,25
Amortizaciones	8.825,00		Primas asistencia a Juntas		100.788,75
Pérdidas en venta de valores	590.417,22		Intereses y dividendos de valores		7.228.609,42
Sumas	3.090.063,22		Beneficios en venta de derechos		140.709,34
Beneficios ejercicio 1981	4.393.298,54		Total		7.483.361,76
Total	7.483.361,76				

Detalle de la cartera de títulos al 31 de diciembre de 1981

Sector o clase de valor	Pesetas nominales	Valor contable — Pesetas	Valoración al cambio del 31-12-1981 — Pesetas
Acciones cotizadas y cotizables en Bolsa:			
Petróleos:			
Cía. Española de Petróleos	7.298.500	7.856.375,75	6.532.157
Inmobiliarias y otras Constructoras	890.000	2.764.692,71	1.352.800
Electricidad:			
Fecsa	13.000.000	8.840.033,58	8.417.500
Hidrola	16.500.000	12.203.427,09	12.622.500
Varios	7.500.000	5.425.106,14	5.400.000
Transportes por Carretera:			
Iberpistas	7.905.000	7.425.086,40	3.082.950
Bancos:			
Banco de Santander	3.300.000	10.660.575,60	11.451.000
Banco Popular Español	8.182.500	27.599.340,50	28.160.625
Varios	4.056.000	13.329.307,98	14.176.430
Sociedades de Inversión Mobiliaria:			
Popularinsa E	3.611.000	7.339.235,60	7.165.240
Varios	8.786.500	10.709.083,85	10.181.007
Sumas	80.989.500	113.952.266,98	108.542.209
Acciones no cotizadas:			
Varias	4.060.000	4.060.000,00	4.060.000
Obligaciones cotizadas y cotizables en Bolsa:			
Varias	4.000.000	4.000.000,00	3.800.000
Totales generales	89.049.500	122.012.266,98	116.402.209

Madrid, 13 de mayo de 1982.—«Saimo, S. A. de Inversión Mobiliaria».—El Presidente.—2.945-12.

SOCIEDAD MEDITERRANEA
 EXPLOTACION ALMACENES, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

El Administrador de la Sociedad convoca a los señores accionistas de la Entidad «Sociedad Mediterránea Explotaciones Almacenes, S. A.», para la celebración de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 del próximo

mes de septiembre, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle Aribáu, número 200, 9.º 2.º, en primera convocatoria, y al día siguiente, 16, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar la decisión del Administrador único de la Sociedad de pre-

sentar la solicitud de suspensión de pagos de la Sociedad, y designar al propio Administrador para que represente a la Compañía en el expediente, con facultad para modificar la proposición de Convenio formulada, e intervenir en todas las incidencias o cuestiones que se susciten.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 12 de junio de 1982.—El Administrador.—4.046-16.

FINANCIERA EURO-ESPAÑOLA, S. A.

Balance de situación al día 31 de diciembre de 1981

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Bancos	2.920.892,82	Capital social	50.000.000,00
Valores mobiliarios	108.561.797,49	Reserva legal	25.000.000,00
		Fondo fluctuación valores	25.000.000,00
		Reserva, reg. dividendos	1.325.000,00
		Reserva voluntaria	11.665.000,00
		Pérdidas y ganancias	-1.507.309,89
Total Activo	111.482.690,31	Total Pasivo	111.482.690,31

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al día 31 de diciembre de 1981

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales	856.216,95	Cupones y dividendos	5.185.024,56
Pérdidas en ventas de títulos	6.241.043,98	Beneficios en ventas de valores	600.483,02
Pérdidas en venta de derechos	201.533,08	Intereses bancarios	2.208,00
Impuesto de Sociedades pagado a cuenta sobre intereses, cupones y dividendos percibidos	652.191,95	Más importe de intereses, cupones y dividendos retenidos por las Entidades pagadoras, a cuenta del Impuesto de Sociedades	652.191,95
Resultados líquidos del ejercicio	-1.511.078,31		
Total Debe	6.439.907,53	Total Haber	6.439.907,53

Cartera de valores mobiliarios al día 31 de diciembre de 1981

Clase de valor	Nominal	Valor contable	Valor efectivo
	Pesetas	en balance	a 31-12-1981
		Pesetas	Pesetas
Pesca	1.156.000	2.805.287,00	144.500
Papel y Artes Gráficas	1.645.500	2.832.473,18	246.825
Químicos	842.500	1.192.449,82	250.125
Material y Maquinaria	409.500	409.500,00	409.000
Automóviles y Maquinaria Agrícola	800.000	981.563,20	198.000
Inmobiliarias	23.468.000	28.903.201,79	33.727.500
Electricidad	8.903.000	8.514.183,41	5.519.380
Bancos	6.145.500	28.284.004,79	20.685.101
Sociedades de Inversión Mobiliaria	1.100.000	2.250.775,00	710.000
Acciones no cotizadas:			
Seguros y Capitalización	2.000.000	2.000.000,00	2.000.000
Obligaciones cotizadas:			
Inmobiliarias	12.415.000	12.459.899,50	12.415.000
Bancos, bonos	128.500	128.500,00	251.860
Fondos Públicos:			
Bonos del Tesoro	20.000.000	20.000.000,00	20.000.000
Total	78.813.500	108.561.797,49	96.557.791

Valores cotizados en cartera con una inversión superior al 5 por 100

Inmobiliaria Norte Sur	20.890.000	21.852.295,00	31.794.000
F. E. C. S. A.	8.603.000	8.514.183,41	5.519.380
Banco de Vizcaya	1.286.500	5.720.594,94	4.587.075
Banco Hispano Americano	1.468.000	5.714.214,14	4.757.850
Renta Inmobiliaria, obligaciones	12.415.000	12.459.899,50	12.415.000
Bonos del Tesoro	20.000.000	20.000.000,00	20.000.000

Madrid, 31 de diciembre de 1981.—C. Martín de Vidales, Director-Gerente.—8.367-C.

INVERSIONES MOBILIARIAS ASTURIANAS (IMASA)

Inscrita con el número 249 en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria

Balance al 31 de diciembre de 1981

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Bancos	860.359,91	Capital	200.000.000,00
Otros activos financieros	3.000.000,00	Reserva legal	2.364.142,07
Acciones cotizadas	185.851.614,72	Fondo fluctuación valores	1.076.165,37
Acciones no cotizadas	7.291.432,25	Acreeedores	62.773,21
Inmovilizaciones tangibles	7.617.990,00	Resultado ejercicio	1.068.835,63
Inmovilizaciones intangibles	3.581.592,00	Diversas:	
		Amortizaciones	3.811.072,60
Suma	208.182.988,88	Suma	208.182.988,88
Valores nominales:		Depósito de valores	94.301.160,00
Banco. Valores depositados	94.301.160,00		
Total Activo	302.484.148,88	Total Pasivo	302.484.148,88

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1981

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales:		Rendimiento de cartera	4.554.978,44
Gestión, censura, «BOE», comunidad, etc.	1.072.203,61	Intereses	491.519,00
Amortizaciones	1.117.958,20		
Resultado de cartera	1.787.500,00		
Resultado ejercicio	1.068.835,63		
Total	5.046.497,44	Total	5.046.497,44

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1981

Clase de valor	Pesetas nominales		Pesetas efectivas	
Acciones:				
Electricidad	7.087.500		8.390.338,32	
Bancos (1)	27.413.550		117.084.864,32	
Materiales de Construcción	174.000		461.537,03	
Constructoras Obras Públicas	2.932.000		7.084.851,38	
Inmobiliarias y otras Constructoras	950.500		2.552.730,19	
Sociedades de Inversión Mobiliaria	981.400		1.070.409,00	
Otras Entidades Financieras	402.210		402.210,00	
Químicas (2)	5.653.000		12.193.039,95	
Metálicas Básicas	2.760.000		3.634.987,45	
Maquinaria Eléctrica	336.000		688.984,20	
Telecomunicaciones	37.500		36.799,19	
Varias (3)	39.143.500		32.269.103,71	
No cotizadas	6.410.000		7.291.432,25	
Totales generales	94.301.160		193.143.046,97	

Inversiones superiores al 5 por 100

12.393 acciones Banco Hispano (1)	6.196.500	27.721.780,05
10.785 acciones Banco Urquijo (1)	10.785.000	49.376.823,16
11.180 acciones Unión Explosivos (2)	5.590.000	12.073.007,21
78.287 acciones Teneria, Moderna (3)	39.143.500	32.269.103,71

Madrid, 10 de mayo de 1982.—El Consejero-Secretario, Fernando Castro Solares.—7.881-C.

LIGA MOBILIARIA, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1981

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Bancos	1.347.518,83	Capital	200.000.000,00

Balance de situación al día 31 de diciembre de 1981

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos	15.267.052,77	Capital social	200.000.000,00
Valores mobiliarios	249.394.134,87	Reserva legal	13.310.000,00
		Fondo fluctuación valores	26.320.000,00
		Reserva reg. dividendos	350.000,00
		Reserva voluntaria	15.400.000,00
		Pérdidas y ganancias	9.281.187,84
Total Activo	264.661.187,64	Total Pasivo	264.661.187,64

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al día 31 de diciembre de 1981

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	1.483.825,57	Cupones y dividendos	22.453.017,07
Pérdidas en ventas de valores	17.189.017,14	Primas asistencia a Juntas generales	18.761,00
Impuesto de Sociedades pagado a cuenta sobre intereses, cupones y dividendos percibidos	2.374.119,93	Beneficios en ventas de valores	5.429.119,48
Beneficios del ejercicio	9.226.271,84	Intereses de cuentas corrientes bancarias	8.217,00
		Mas importe de intereses, cupones y dividendos retenidos por las Entidades pagadoras, a cuenta del Impuesto de Sociedades	2.374.119,98
Total Debe	30.283.234,53	Total Haber	30.283.234,53

Cartera de valores mobiliarios al día 31 de diciembre de 1981

Clase de valor	Nominal — Pesetas	Valor contable en balance — Pesetas	Valor efectivo a 31-12-1981
Acciones cotizadas:			
Pesca	6.070.000	10.038.199,50	568.250
Extractivas	209.200	334.138,32	12.552
Papel y Artes Gráficas	2.020.000	845.190,03	362.400
Metálicas Básicas	2.991.000	5.316.804,63	3.110.640
Material y Maquinaria no Eléctrica	112.500	112.500,00	112.500
Automóviles y Maquinaria Agrícola	1.200.000	1.355.859,25	504.000
Inmobiliarias	44.800.000	50.522.840,00	88.060.000
Electricidad	65.325.500	66.749.724,44	44.893.859
Bancos	7.307.100	18.499.495,80	17.627.297
Sociedades de Inversión Mobiliaria	2.100.000	4.310.800,00	1.220.000
Acciones no cotizadas:			
Seguros y Capitalización	19.100.000	16.237.504,00	16.237.504
Obligaciones cotizadas:			
Inmobiliarias	36.938.000	37.071.179,00	36.938.000
Fondos Públicos:			
Bonos del Tesoro	38.000.000	38.000.000,00	38.000.000
Totales	225.973.300	249.394.134,87	227.645.002

Valores cotizados en cartera con una inversión superior al 5 por 100

	Nominal	Valor contable	Valor efectivo
Inmobiliaria Norte Sur	44.800.000	50.522.840,00	68.060.000
F. E. C. S. A.	19.907.000	20.917.253,04	12.771.603
Hidroeléctrica Española	18.578.500	19.646.083,98	14.084.843
Banco de Levante	6.577.000	15.903.616,80	15.922.310
Renta Inmobiliaria, obligaciones	36.938.000	37.071.179,00	36.938.000
Bonos del Tesoro	38.000.000	38.000.000,00	38.000.000

Acciones cotizadas	141.180.314,71	Reserva legal	30.991.877,65
Acciones no cotizadas de Sociedades que cotizan	4.799.238,25	Reserva voluntaria	51.293.244,93
Acciones de Sociedades que no cotizan	32.864.913,85	Fondo fluctuación valores	42.941.017,59
Obligaciones cotizadas	48.549.639,65	Fondo regularización dividendos	3.954.004,37
Fondos Públicos	78.000.000,00	Otros acreedores	1.200
Otros valores	8.222.509,00	Diversos	5.686.500,00
Dividendos a cobrar	212.500,00		
Otros deudores	5.234.524,52		
Diversos	933,07		
Inmovilizaciones tangibles netas	8.236.500,00		
Resultados del ejercicio	6.219.054,66		
Total	334.867.644,54	Total	334.867.644,54

Cuenta de resultados del ejercicio a 31 de diciembre de 1981

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de personal	97.268,00	Cupones y dividendos de la cartera	19.513.897,71
Pérdidas en venta de títulos	31.364.887,09	Beneficio venta de títulos	6.386.348,14
Pérdidas en venta derechos	387.374,63	Beneficio venta de derechos	192.891,26
Amortización inmovilizaciones tangibles	282.866,56	Primas asistencia a Juntas	191.008,00
Amortización inmovilizaciones intangibles	91.823,45	Intereses bancarios	5.335,62
Gastos gestión cartera	200.000,00	Otros ingresos	1.999.456,82
Otros gastos	2.073.670,48	Resultados del ejercicio	6.219.054,66
	34.497.990,21		34.497.990,21

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1981

Clase de valor	Valor nominal — Pesetas	Valor contable — Pesetas	Valoración cambio medio diciembre — Pesetas
1. Acciones cotizadas:			
Alimentación, bebidas y tabaco	1.455.000	4.487.723,11	3.637.500,00
Papel y artes gráficas	1.750.000	2.897.545,23	
Petróleos	700.000	1.087.902,03	635.460,00
Químicas	88.137.000	60.114.072,58	27.936.810,00
Materiales de construcción, vidrio y cerámica	20.201.000	20.161.481,87	23.857.381,00
Metálicas básicas	2.107.500	3.454.010,77	198.105,00
Material y maquinaria no eléctrica	1.898.500	4.476.049,28	1.637.672,60
Material y maquinaria eléctrica	1.927.500	1.508.034,81	192.750,00
Electricidad	15.448.000	12.284.246,72	9.468.998,30
Transportes urbanos	1.647.000	3.073.121,20	1.228.167,90
Bancos	250.000	684.257,75	877.075,00
Sociedades de Inversión Mobiliaria	40.368.300	31.226.232,25	26.703.432,00
Seguros y capitalización	279.000	473.478,55	1.127.160,00
Varias	46.000	50.595,00	69.300,00
Sumas	178.210.500	145.979.552,96	97.569.509,80
2. Acciones no cotizadas	14.810.000	32.864.913,85	31.236.285,00
3. Obligaciones cotizadas	48.518.000	48.549.639,65	38.178.281,60
4. Fondos Públicos	78.000.000	78.000.000,00	78.000.000,00
5. Otros valores de renta fija	8.222.509	8.222.509,00	8.222.509,00
Totales	325.761.009	313.616.615,46	253.206.585,40

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la cartera

Clase de valor	Valor nominal — Pesetas	Valor contable — Pesetas	Valoración cambio medio diciembre — Pesetas
Cros	87.912.000	59.757.484,35	27.912.680,00
Asland	20.701.000	20.661.481,87	24.217.381,00
Aser	40.368.000	31.226.232,25	26.703.432,00
Banca Catalana	5.780.000	18.332.628,85	16.704.000,00
Fondos Públicos	78.000.000	78.000.000,00	78.000.000,00

FINANZAS Y PATRIMONIOS, S. A.

Balánze de situación al 31 de diciembre de 1981

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	392,70	Capital	200.000.000,00
Bancos	17.766.588,38	Reserva legal	24.786.137,70
Cartera de valores	244.199.972,87	Reserva voluntaria	9.679.162,76
Mobiliario	3.493.215,08	Fondo fluctuación de valores	10.819.329,13
		Fondo regularización dividendos	227.416,00
		Acreecres	3.127.250,00
		Resultados del ejercicio	16.822.873,24
	265.462.188,83		265.462.188,83
Valores depositados	177.100.200,00	Depósitos de valores	177.100.200,00
	442.562.368,83		442.562.368,83

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1981

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdidas en venta de valores	2.413.574,72	Beneficios en venta de valores	7.597.099,99
Gastos de personal	380.430,00	Dividendos de la cartera	13.330.445,03
Amortización inmovilizados tangibles	716.194,01	Primas de asistencia a Juntas	178.944,75
Intereses bancarios	16.470,00	Intereses bancarios	3.216,00
Otros gastos	780.163,80		
Resultados del ejercicio	16.822.873,24		
	21.109.705,77		21.109.705,77

Composición de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1981

Número de títulos	Sector	Nominal — Pesetas	Costo — Pesetas	Valor cambio medio cuarto trimestre — Pesetas
5.414 acciones	Alimentación	2.707.000	3.751.383,22	3.166.854,40
40.848 acciones	Productos Químicos	20.424.000	7.617.013,63	6.425.262,75
50.440 acciones	Materiales de Construcción	26.990.000	50.639.551,39	51.897.391,15
16.707 acciones	Metálicas Básicas	8.353.500	8.248.512,02	1.304.004,55
1.024 acciones	Constructoras	512.000	1.399.313,36	751.482,40
44.863 acciones	Inmobiliarias	39.056.500	48.282.835,87	23.914.455,57
132.704 acciones	Electricidad	66.352.000	42.086.489,32	44.079.310,55
1.000 acciones	Navegación Marítima	500.000	304.400,00	75.000,00
60.154 acciones	Telecomunicaciones	30.077.000	19.916.609,42	18.046.282,85
42.108 acciones	Bancos	15.987.100	45.352.643,91	52.189.507,20
1.152 acciones	Sociedades de Inversión Mobiliaria	578.000	578.728,00	578.000,00
3.005 acciones	Seguros y Capitalización	1.502.500	4.825.007,53	4.793.878,50
900 acciones	Otras Financieras	332.100	249.075,00	49.815,00
1.530 participaciones	Fondos de Inversión	—	1.168.410,00	1.022.715,00
20.000 bonos de caja	Bancos	10.000.000	10.000.000,00	10.339.000,00
421.819		223.339.700	244.199.972,67	218.630.738,10

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100

Número de títulos	Clase de valor	Porcentaje	Nominal — Pesetas	Costo — Pesetas	Valor cambio medio cuarto trimestre — Pesetas
33.254 acciones	Portland Valderribas	14,00	18.827.000	34.187.350,00	38.103.807,80
26.913 acciones	Inmobiliaria Urbis	9,50	13.456.500	22.709.434,07	2.391.615,75
48.103 acciones	Hidroeléctrica Española	7,54	24.051.500	18.412.781,92	18.154.382,50
22.734 acciones	Banc Español de Crédito	7,35	5.683.500	17.944.487,22	18.528.256,30
1.750 acciones	Centro O'Donnell	7,17	17.500.000	17.500.000,00	15.183.000,00
30.154 acciones	Telefónica	8,16	30.077.000	19.916.609,42	18.046.282,85

Madrid, 27 de abril de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.744-C.

Administración, venta y talleres:

Trafalgar, 27
Teléfonos (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID-10



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Ejemplar 30 ptas.
Suscripción anual:
España 9.000 ptas.
España Avión ... 11.000 ptas. (*)
Extranjero 15.000 ptas.
Extranjero Avión. 27.000 ptas. (*)

(*) Según tarifas postales de correo aéreo.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quosco de Puerta del Sol, 13.

- Quosco de Alcalá-Felipe II.
- Quosco de Raimundo Fdez. Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quosco de Comandante Zorita, 30.